

MENDOZA, 21 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7394/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Agostina Pilar RICARTE al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Agostina Pilar RICARTE -Legajo 11.823-, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, a la señorita RICARTE lo dispuesto en la presente Resolución.

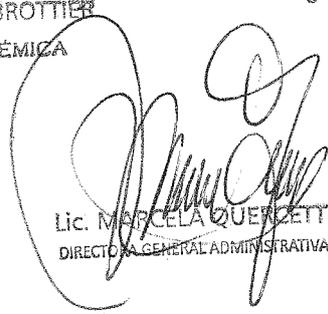
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 183/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIERI  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUENZETTI  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA